I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

Orden de 23 de enero de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se configuran determinadas opciones y se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puestos, así como sus características. Estableciendo, asimismo, el carácter público de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997 de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento nº 4 del B.O.R.M. nº 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999 de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. nº 36, de 13 de febrero), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

En la tramitación de la presente Orden, se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 46/1990, de 28 de junio:

- El proyecto de Orden de modificación de las relaciones de puestos de trabajo ha sido negociado con las Organizaciones Sindicales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Las propuestas de modificación de las relaciones de puestos de trabajo, han sido informadas por el Consejo Regional de la Función Pública, en el ejercicio de la función que le confiere el artículo 13 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.
- La Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos, ha emitido informe favorable, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 de junio.

En el ejercicio de la potestad autoorganizativa de la Administración Regional, y con el fin de proceder a la integración efectiva del personal transferido a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante Real Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. número 312, de 29 de diciembre), sobre traspaso de las funciones y servicios del Instituto Nacional de Salud, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, y en la Disposición final primera del Decreto número 32/1998, de 4 de junio,

DISPONGO

Primero.- Configurar las siguientes opciones:

- · Opción de Inspector Farmacéutico, código AFS47, en la Escala Superior de Salud Pública, del Cuerpo Superior Facultativo de la Administración Pública de la Región de Murcia. La titulación requerida para el ingreso es la de Licenciado/a en Farmacia.
- · Opción de Inspector Médico, código AFS48, en la Escala Superior de Salud Pública, del Cuerpo Superior Facultativo de la Administración Pública de la Región de Murcia. La titulación requerida para el ingreso es la de Licenciado/a en Medicina.
- · Opción de Subinspector de Enfermería, código BFS06, en la Escala de Diplomados de Salud Pública, del Cuerpo Técnico de la Administración Pública de la Región de Murcia. La titulación requerida para el ingreso es la de Diplomado/a en Enfermería.

Segundo.- Modificar, con efectos 1 de enero de 2002, la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad y Consumo, en los términos establecidos en el Anexo de esta Orden.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

ANEXO CREACIONES

CONSEJERÍA: SANIDAD Y CONSUMO CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE SALUD PÚBLICA CENTRO DE DESTINO: 30721 D.G. ATENC. CIUDAD., COORD. INST. E INSP. SAN.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLASIFI-	COMPLEMENTO	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO	TÍTULO JORNADA	PRIM.	OBSERV.
		C.D.	CACIÓN	ESPECÍFICO	PTO.	PROV		/OPCIÓN	ACAD.	DEST.	
CV00001	COORDINADOR AREAS DE INSPECCION	27	F	9.861,36	Ν	С	Α	AFS48	ESPECIAL		C.V./A.D.
IE00001	INSPECTOR EQUIPO TERRITORIAL	27	F	9.861,36	Ν	С	Α	AFS48	ESPECIAL		C.V./A.D.
IE00002	INSPECTOR EQUIPO TERRITORIAL	27	F	9.861,36	N	С	Α	AFS47	ESPECIAL		C.V./A.D.

1100001	JEFE INPECCION AREA I MURCIA	27	F	9.861,36	N	С	Α	AFS48	ESPECIAL	C.V./A.D.
I100002	JEFE INPECCION AREA I CARTAGENA	27	F	9.861,36	N	С	Α	AFS48	ESPECIAL	C.V./A.D.
I100003	JEFE INPECCION AREA LORCA	27	F	9.861,36	N	С	Α	AFS48	ESPECIAL	C.V./A.D.
I100004	JEFE INPECCION AREA II MURCIA	27	F	9.861,36	N	С	Α	AFS48	ESPECIAL	C.V./A.D.
I100005	JEFE INPECCION AREA II CARTEGENA	27	F	9.861,36	N	С	Α	AFS48	ESPECIAL	C.V./A.D.
I100006	JEFE INPECCION AREA III MURCIA	27	F	9.861,36	N	С	Α	AFS48	ESPECIAL	C.V./A.D.
I100007	JEFE INPECCION AREA IV MURCIA	27	F	9.861,36	N	С	Α	AFS48	ESPECIAL	C.V./A.D.
1200001	INSPECTOR MEDICO AREA I MURCIA	26	F	9.090,48	N	С	Α	AFS48	ESPECIAL	C.V.
1200002	INSPECTOR MEDICO AREA I MURCIA	26	F	9.090,48	N	С	Α	AFS48	ESPECIAL	C.V.
1200003	INSPECTOR MEDICO AREA I MURCIA	26	F	9.090,48	N	С	Α	AFS48	ESPECIAL	C.V.
1200004	INSPECTOR MEDICO AREA II MURCIA	26	F	9.090,48	N	С	Α	AFS48	ESPECIAL	C.V.
1200005	INSPECTOR MEDICO AREA III MURCIA	26	F	9.090,48	N	С	Α	AFS48	ESPECIAL	C.V.
1300001	INSPECTOR FARMACEUTICO/A EQUIPO TERRITORIAL	26	F	9.090,48	N	С	Α	AFS47	ESPECIAL	C.V.
1300002	INSPECTOR FARMACEUTICO/A EQUIPO TERRITORIAL	26	F	9.090,48	N	С	Α	AFS47	ESPECIAL	C.V.
E500001	ENFERMERO SUBINSPECTOR AREA I MURCIA	22	F	5.217,96	N	С	В	BFS06	ESPECIAL	C.V.
E500002	ENFERMERO SUBINSPECTOR AREA 1 MURCIA	22	F	5.217,96	N	С	В	BFS06	ESPECIAL	C.V.
E500003	ENFERMERO SUBINSPECTOR AREA I CARTAGENA	22	F	5.217,96	N	С	В	BFS06	ESPECIAL	C.V.
E500004	ENFERMERO SUBINSPECTOR AREA LORCA	22	F	5.217,96	N	С	В	BFS06	ESPECIAL	C.V.
E500005	ENFERMERO SUBINSPECTOR AREA II MURCIA	22	F	5.217,96	N	С	В	BFS06	ESPECIAL	C.V.
E500006	ENFERMERO SUBINSPECTOR AREA II MURCIA	22	F	5.217,96	N	С	В	BFS06	ESPECIAL	C.V.
E500007	ENFERMERO SUBINSPECTOR AREA II CARTAGENA	22	F	5.217,96	N	С	В	BFS06	ESPECIAL	C.V.
E500008	ENFERMERO SUBINSPECTOR AREA III MURCIA	22	F	5.217,96	N	С	В	BFS06	ESPECIAL	C.V.
E500009	ENFERMERO SUBINSPECTOR AREA III MURCIA	22	F	5.217,96	N	С	В	BFS06	ESPECIAL	C.V.
E500010	ENFERMERO SUBINSPECTOR AREA I MURCIA	22	F	5.217,96	N	С	В	BFS06	ESPECIAL	C.V.
E500011	ENFERMERO SUBINSPECTOR EQUIPO TERRITORIAL	22	F	5.217,96	N	С	В	BFS06	ESPECIAL	C.V.
E500012	ENFERMERO SUBINSPECTOR EQUIPO TERRITORIAL	22	F	5.217,96	N	С	В	BFS06	ESPECIAL	C.V.
TQ00187	TECNICO APOYO	22	F	685,56	N	С	В	BGX00	ORDINARIA	
N700619	JEFE NEGOCIADO AREA IV MURCIA	20	F	1.017,00	N	С	С	CGX00	ORDINARIA	
N700620	JEFE NEGOCIADO AREA IV MURCIA	20	F	1.017,00	N	С	С	CGX00	ORDINARIA	
TM00680	TECNICO AREA II CARTAGENA	20	F	685,56	N	С	В	BGX00	ORDINARIA	
N500448	AUXILIAR COORDINADOR AREA LORCA	18	F	1.017,00	N	С	D	DGX00	ORDINARIA	
AA01287	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	685,56	N	С	D	DGX00	ORDINARIA	
AA01288	AUXILIAR ADMINISTRATIVO AREA I CARTAGENA	14	F	685,56	N	С	D	DGX00	ORDINARIA	
AA01289	AUXILIAR ADMINISTRATIVO AREA I CARTAGENA	14	F	685,56	N	С	D	DGX00	ORDINARIA	
AA01290	AUXILIAR ADMINISTRATIVO AREA LORCA	14	F	685,56	N	С	D	DGX00	ORDINARIA	
AA01291	AUXILIAR ADMINISTRATIVO AREA II CARTAGENA	14	F	685,56	N	С	D	DGX00	ORDINARIA	
AA01292	AUXILIAR ADMINISTRATIVO AREA II CARTAGENA	14	F	685,56	N	С	D	DGX00	ORDINARIA	

Consejería de Economía y Hacienda

1104 Corrección de errores, a la Orden de 10 de diciembre de 2001, de la Consejería de Economia y Hacienda, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Advertidos errores y omisiones en la Orden de 10 de diciembre de 2001, (Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 295, de 22 de diciembre), de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, se procede a la subsanación de los mismos en los siguientes términos:

Página 16.439.

El puesto de trabajo de Estimulador/a donde dice: «código E200003»; debe decir: «código E300003».

Página 16.440.

El puesto de trabajo de Subdirector General de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, código DN00018; en complemento específico donde dice: «2.155.428»; debe decir: «2.381.232».

Página 16.442.

El puesto de trabajo de Jefe de Mantenimiento y Control de Sistemas Terminales, código JH00007; en complemento específico donde dice: «544.362»; debe decir: «544.392».

El puesto de trabajo de Jefe de Sección de Gestión de Recursos Humanos III, código SD00071; debe decir: «Jefe de Sección de Recursos Humanos III».

Página 16.443.

El puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Recaudación en Vía Ejecutiva; donde dice: «código JS00248»; debe decir: «código JS00284».

Página 16.459.

El puesto de trabajo de Jefe de Negociado Asuntos Generales, código N700602; en ubicación debe suprimirse «Cartagena» y adscribirle al centro de destino «30220».